

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas. En caso de que resultara ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del precio en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirá posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá del tipo en ella el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, en cada caso, habrá de consignar previamente en la cuenta corriente número 1695-17-202-93 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1500.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se ejecutan se hallan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes tengan interés en su examen.

#### Bienes

Lote número 1.—Vehículo marca «Peugeot», modelo 205, 1.3, matrícula GI-9180-AS. Valoración, a efectos de subasta, 450.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana: Casa de planta baja y dos pisos. La planta baja, que es garaje, donde se sitúa la escalera de acceso a la vivienda, tiene una superficie de 50 metros 80 decímetros cuadrados. La planta piso, que se destina a vivienda, tiene una superficie de 50 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, retrete y escalera de acceso a la segunda planta. La planta segunda, que también se destina a vivienda, tiene una superficie de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y se distribuye en tres dormitorios, baño y dos terrazas. Construida sobre un solar sito en esta ciudad, urbanización «Can Malladó», calle Santiago Rusiñol, de forma rectangular y superficie 86 metros 10 decímetros cuadrados. La descrita finca figura inscrita a favor de los consortes don Diego

Álvarez Rodríguez y doña Pilar Martín Iglesias, por mitad proindivido, y la total para el sobreviviente de los dos, al tomo 1.751, libro 142, folio 123, finca número 3.931. Valorada, a efectos de subasta, en 6.590.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de abril de 1999.—El Juez, Manuel Martínez i Aroca.—El Secretario.—19.520.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 904/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sil Export, Sociedad Anónima», don José Requena Rodríguez y doña María Isabel Ituiño García, contra «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018090496, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote número 1: Finca 7.164, inscripción primera, al tomo 461, libro 108 de Castilleja de la Cuesta, folio 209, parcela 4, de forma rectangular destinada a uso residencial del Proyecto General de Ordenación Urbana del Sector número 1, de Castilleja de la Cuesta. Linda: Al norte, con avenida de Blas Infante; al sur, con espacio peatonal que la separa de la parcela número 3; al este, con plaza de la Viña, y al oeste, con calle Albahaca. Tiene una superficie de 1.610 metros cuadrados.

Lote número 2. Finca 7.165, inscripción primera, al tomo 461, libro 108 de Castilleja de la Cuesta, folio 206, parcela 5, de forma rectangular, destinada a uso comercial del Proyecto General de Ordenación Urbana del Sector número 1, de Castilleja de la Cuesta. Linderos: Norte, con avenida de Blas Infante; al sur, con plaza de la Viña; al este, con plaza de la Viña, y al oeste, con plaza de la Viña. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 75.344.828 pesetas.

Lote número 2: 8.117.372 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.840.

#### SUECA

##### Edicto

Don Félix Escribá, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 119/1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Establecimientos Financieros de Crédito, Sociedad Anónima», Hispamer Servicios Financieros, contra don Salvador Alario Codina, Transportes Hermanos Alario, don Luis Alario Codina y doña Elvira Pelegrí Blasco, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 8 de julio de 1999, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las anteriores subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos días hábiles, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.